

encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Finca número 4.888 al libro 66, folio 33, tomo 1.013. Valorada en 800.000 pesetas.
2. Finca número 4.890, folio 41, libro 66, tomo 1.013. Valorada en 4.800.000 pesetas.
3. Finca número 4.634 al folio 155, libro 61, tomo 943. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Felipa Contreras Chova.—18.528.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Johnny Bulls, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Boyer Pedraza y doña Antonia Rabasco Murcia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 9 de julio de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Los demandados doña Antonia Rabasco Murcia y don Francisco Javier Boyer Pedraza son dueños, la primera con carácter privativo, de dos terceras partes pro indiviso, cada uno de ellos, de la finca siguiente: 1 hectárea 17 áreas, o sea, 12 tahúllas 2 octavas 5 brazas de tierra con diferentes plantados y una vertiente correspondiente a la misma, que baja por la parte del norte, banal nombrado «Canalet de Marsella», situado en el partido de Altavix, término de Elche, lindando: Por levante y mediodía, tierras del Conde Luna; por poniente, tierra de Josefa Botella, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.356, libro 812 de Santa María, folio 188, finca 396, inscripción undécima.

Importe del avalúo: 66.430.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—18.352.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pomares Vicente y don José Ruiz Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/17/406/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Registral número 25.791. Ocho. Vivienda tipo A, sita en la urbanización «Las Redes», de esta ciudad. La parcela tiene una superficie de 272 metros cuadrados.

Valor de la finca: 11.460.473 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de abril de 1999.—El Juez titular, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—18.425.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombrana Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jorge Jacas Bahí, y que mediante el presente edicto, en virtud de la resolución de fecha 15 de marzo de 1999, se ponen a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describirán más adelante, que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes, y que asciende a 64.632.168 pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1655, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Poeta Marquina, número 2, cuarto, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas.

La segunda, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describirán seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores. Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, los cuales tendrán que conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca 135, inscrita al tomo 1.055, libro 42 de L'Escala, folio 27, correspondiente a molino harinero, denominado de «Sant Vicenç» y conocido por el «Molí» de L'Escala, al lado del camino vecinal a Figueres. Valor a subasta: 57.667.500 pesetas.

Finca 18.566, inscrita al tomo 2.548, libro 280 de L'Escala, folio 147, correspondiente a finca rústica denominada «Hort de Sant Vicenç», en término de L'Escala, territorio El Molí o Les Corts. Valor a subasta: 4.975.425 pesetas.

Finca 1.398, inscrita al tomo 737, libro 30 de L'Escala, folio 70, correspondiente a pieza de tierra en término de L'Escala, territorio de Cam del Molí. Valor a subasta: 1.599.243 pesetas.

Finca 12.792, inscrita al tomo 2.431, libro 189 de L'Escala, folio 71, correspondiente a pieza de tierra vecindario de Les Corts, Ampurias, término municipal de L'Escala. Valor a subasta: 390.000 pesetas.

Dado en Figueres a 15 de marzo de 1999.—La Juez, María Jesús Lombráña Ruiz.—El Secretario.—18.443.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 275/1998, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Raphael Delgado, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, para celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 1.596, libro 73 de L'Escala, folio 134, finca 4.090-N, inscripción quinta; sita en L'Escala, paraje Les Terroges, urbanización Alexandra edificio Mas, planta tercera, apartamento 16.

Dado en Figueres a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—18.402.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra doña Blanca Zabas de la Montaña, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180527/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso noveno D, integrante de la casa número 3, antes bloque 239 de la urbanización «Family Club», sita en Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.138, libro 86, folio 135, finca número 13.286, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.330.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 3 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—18.439.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja España de Inversiones, contra don Óscar de la Nava Aguilera y don Raúl de la Nava Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000170051/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,